



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PERARRÚA

95

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno, de fecha 13 de noviembre de 2025, se delegaron en el Alcalde-Presidente las siguientes competencias para agilizar la tramitación de expedientes de contratación: Adjudicación, aprobación de certificaciones y facturas de las obras y servicios, una vez iniciado el proceso de contratación.

Esta delegación afecta a los siguientes expedientes:

- Expediente de contratación de las Obras acondicionamiento de la Cubierta de la iglesia de San Martín de Perarrúa.
- Expediente de contratación de las obras de Instalación de dos puntos de Recarga de vehículos eléctricos en el Municipio de Perarrúa.

Esta medida se adopta de acuerdo con el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y se hace pública en cumplimiento del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Perarrúa, 8 de enero de 2026. El Alcalde, Manuel Santos Lalueza Ciudad.